

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3746 OVIEDO

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 4000563/2009, por auto de 7 de enero de 2010, se ha declarado en Concurso Voluntario Abreviado al deudor Forjados y Placas, S.L., CIF B-33806829, con domicilio en calle Lastres número 10, entresuelo C, Gijón.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial de Estado y en el periódico La Voz de Asturias.

Oviedo, 12 de enero de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100005581-1